

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 62292

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Tabacundo de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 5 de julio de 1995, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de Quito a Tabacundo de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 12 JUL 1995


Dra. Beatriz García Banderas

 ANC/FCHT

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Tabacundo, aumento de capital y reforma de estatutos de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 5 de julio de 1995 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de Quito a Tabacundo, el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Noveno tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ricardo Canelos A. con la debida autorización de su cónyuge señora Mónica de los Angeles Gallegos de Canelos, en favor de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 11 AGO 1995


Dr. Juan Carlos Arízaga G.

 ANC/PCHT

R ZON : Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 13.- Se anotó con el N° 1008 en el Repertorio.- Tabacundo, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

EL REGISTRADOR,



Dr. Mario C. Guzmán
Registrador